

ORDENANZA N° 2383/12

EL CONCEJO DELIBERANTE DE CAPILLA DEL MONTE SANCIONA CON FUERZA
DE

O R D E N A N Z A

Artículo 1º.-: ACEPTASE la donación efectuada a la Municipalidad de Capilla del Monte, por el Sr. Gustavo Adolfo Sez, DNI N° 13.595.924, consistente en equipo de aire acondicionado , marca KELVINATOR 3.500 FRIO/CALOR- Consumo "A" (Bajo consumo), a fin de ser colocado en la oficina de atención al público utilizada por el Sr. Intendente Municipal.-

Artículo 2º.-: INCLUYASE el elemento donado, que se detalla en el artículo anterior, en el Inventario General de muebles y útiles de la Municipalidad de Capilla del Monte.-

Artículo 3º.-: COMUNIQUESE, Córrese vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

DADA en la sala de sesiones del Concejo Deliberante a los 6 días del mes de enero de 2012.-

FIRMADO: IGNACIO F. SAGARDOY

SEC. C.D.

GABRIEL E. BUFFONI

PTE. C.D.

DECRETO N° 009/12.-PROMULGASE la Ordenanza N° 2383/12, sancionada por el concejo Deliberante con fecha 6 de enero de 2012.-

Capilla del Monte, 10 de enero de 2011.-

FIRMADO: OSVALDO O. MARQUES

SEC. GOB.

GUSTAVO A. SEZ

INTENDENTE MPAL.